



## AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 5 DE MARZO DE 2024.

#### PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

#### VOCALES

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D<sup>a</sup> JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

#### SECRETARIA

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las once horas y veintiún minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria** y **Urgente**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede en primer lugar a la declaración de la urgencia de la sesión por unanimidad de los asistentes y a continuación a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

**1.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "Suministro de tres Autobuses Eléctricos (Autobuses servicio Público). FINANCIADO FONDOS PRTR \_NEXT\_GENERATIONEU" (SUMINISTROS 3/24).**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
<b>Unidad Gestora</b>	21203 - Gabinete de Estudios Economico-Financieros
<b>Objeto del contrato</b>	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PRTR_NEXT_GENERATIONEU - Compra 3 autobuses Electricos Plan de Recuperacion, Transformacion y Resiliencia de la Economia -Financiado por la Union Europea NextGeneration SUMINISTROS 3/24
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	ABIERTO
<b>Tramitación</b>	Urgente
<b>Aplicación presupuestaria</b>	22301.4411.77000 Proyecto 2023.2.21204.7
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	1.815.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	1.500.000
<b>Duración</b>	5
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 09/02/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 11/02/2024.

**ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE:** 12/02/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 28/02/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Una (1).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acta Junta de Contratación extraordinaria y urgente de 1 de marzo de 2024 de dar cuenta de la subsanación de la documentación del sobre A realizada por el único licitador presentado, de admisión del mismo en el procedimiento de contratación y de apertura del sobre SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos: ANEXO I Y ANEXO II; Documentación técnica complementaria conforme detalle subcriterio 3.3 del apartado 17 del cuadro de características, y Documentación técnica conforme apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido, CORDIALBUS SL (B90304379), significándose que el modelo de vehículo ofertado por el mismo es de la marca Alfabus denominado E-City E12 tipo YS6123SGBEVA.

**SEGUNDO.-** Condicionar la clasificación anterior al resultado del informe de Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés a emitir por la Agencia Tributaria (MINERVA).

**TERCERO.-** REQUERIR al primer y único clasificado, CORDIALBUS SL (B90304379), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 66.750 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6. Los siguientes documentos, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU):

**6.1.- ANEXO I- PRTR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)**

**6.2.- ANEXO 2- PRTR -** Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

**6.3.- ANEXO 3-PRTR -** Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**6.4.- ANEXO 4-PRTR -** Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

**6.5.- ANEXO 5-PRTR- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA Y DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

**6.6.-** Acreditación de la **inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores** de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato

**CUARTO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las once horas y veintiséis minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo. María Jesús González Martín.**

## **VALORACION OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES AUTOBUSES ELECTRICOS FINANCIADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CON FONDOS NEXT GENERATIONEU**

En la licitación del contrato para el suministro de tres autobuses eléctricos se ha presentado una sola proposición, por CordialBus SL. El modelo ofertado es de la marca Alfabus denominado E-City E12 tipo YS6123SGBEVA. Se procede la valoración de la misma conforme al pliego de prescripciones administrativas:

### **CRITERIOS MATEMÁTICOS**

Los criterios que servirán de base para la valoración de las propuestas enumeradas por orden decreciente de importancia, así como su ponderación, son los siguientes.

#### **1. Precio de adquisición: hasta 43 puntos.**

La oferta realizada de los 3 autobuses es por un importe de

Importe base imponible*	IVA*	Importe Total*
1.335.000,00 €	280.350,00 €	1.615.350,00 €

La fórmula de valoración establece *A la oferta más baja de las admitidas se le asignaran el 100% de los puntos del criterio. (43 puntos)*

Por tanto al haberse presentado una única oferta y estar el precio ofertado por debajo del importe licitado, le corresponden **43 puntos**.

#### **2. Garantía ofertada por el fabricante: hasta 15 puntos.**

Los plazos de garantía ofertados por Cordial Bus SL son:

Garantía	Mínima -meses-	Oferta adicional -meses-
General del autobús	36	36
Motor/es tracción	36	36
Electrónica de potencia	36	36
Batería de tracción hasta 80% de su capacidad nominal	120	120
Estructura y envolvente interior y exterior de la carrocería	120	120
Chasis	120	120

Se valorará la garantía adicional ofertada por el licitador sobre el plazo mínimo exigido, de la siguiente manera:

Garantía adicional ofertada (X)=  $6*36 + 3*36 + 3*36 + 6*120 + 60 + 120$

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

Se otorgan **15 puntos** al ser un único ofertante y, por tanto, considerarse la máxima garantía ofertada.

**3. Características técnicas de los vehículos a suministrar: hasta 22 puntos.**

**3.1.-Potencia nominal del motor eléctrico, con un mínimo de 160 kW.**

Este apartado se valorará con hasta 5 puntos y de la siguiente forma:

Se otorgarán 5 puntos a la mayor potencia nominal en kW ofertada.

Se otorgarán 0 puntos a la potencia nominal ofertada igual a la mínima requerida.

**El ofertante, en su propuesta señala 160 KW .**

Se otorgan **0 puntos** al ser los kw alegados por el ofertante los mínimos requeridos.

**3.2.- Autonomía teórica del autobús eléctrico, con un mínimo de 300 km.**

Este apartado se valorará con hasta 5 puntos y de la siguiente forma:

Se otorgarán 5 puntos a la mayor autonomía teórica en km ofertada.

Se otorgarán 0 puntos a la autonomía ofertada igual a la mínima requerida.

La autonomía teórica se calculará a partir de la capacidad de las baterías eléctricas que equie cada fabricante, así como del consumo de electricidad declarado según el ciclo e-SORT2, considerando una reducción del 20% del estado de carga de las baterías a largo plazo, y que las baterías finalicen su jornada de trabajo con la menos el 10% del estado de carga, según la siguiente fórmula:

Autonomía teórica =  $0,7 * \text{Capacidad baterías eléctricas (kWh)} / \text{Consumo eléctrico según e-SORT2 (kWh/km)}$ .

Según la certificación presentada por Cordial Bus S.L el vehículo ofertado ofrece una batería de 422'87kwh y un consumo eléctrico e-sort2 de 0.74281kwh/km, lo que resulta una autonomía de 398'50km.

**Se otorgan 5 puntos al superar la autonomía mínima requerida y ser la mayor autonomía teórica en km ofertada.**

**3.3.- Coste estimado del ciclo de vida del vehículo, en euros (€): hasta 12 puntos.**

Se otorgarán **12 puntos** a la oferta de mínimo coste estimado para un ciclo de vida de 15 años.

El coste ofertado por Cordial Bus S.L. para un ciclo de vida de 15 años de los tres vehículos es 793.851,66 €.

**A juicio de esta unidad no queda suficientemente descrito, tal y como se señala en los pliego, el coste estimado del ciclo de vida del vehículo, no obstante, al ser la única oferta presentada, se le otorgan la totalidad de los puntos posibles, 12 puntos.**

**4.- Criterios de asistencia técnica relativa a tiempo de respuesta a intervenciones y disponibilidad de flota: hasta 4 puntos.**

Capacidad para asegurar la disponibilidad de la flota útil para el servicio, mediante la disponibilidad e inmediatez del suministro de recambios al Ayuntamiento de Toledo o al sujeto físico/jurídico indicado por esta, que deberán servirse en un plazo no superior a 3 días (72 horas), valorándose reducciones en dicho plazo. Este apartado se valorará con hasta 4 puntos.

La oferta de Cordial Bus S.L. no reduce el plazo de respuesta, por tanto, se le otorgan **0 puntos**.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

**5.- Programa de formación: hasta 2 puntos.**

Se otorgarán 2 puntos a las ofertas que presenten un programa de 15 horas, y 0 puntos a las que presenten uno de 5 horas.

La oferta de Cordial Bus S.L. es de 15 horas, por tanto, se le otorgan **2 puntos**.

**1.6.- Reducción del plazo de entrega: hasta 14 puntos.**

Se otorgará 14 puntos por la reducción de plazo de entrega propuesto por el licitador de 1 mes.

La oferta de Cordial Bus S.L. es de reducción en 1 mes del plazo de entrega, por tanto, se le otorgan **14 puntos**

**En conclusión, la valoración de la oferta presentada por Cordial Bus S.L. es de:**

- 1. Precio de adquisición: hasta 43 puntos.**
- 2. Garantía ofertada por el fabricante: hasta 15 puntos.**
- 3. Características técnicas de los vehículos a suministrar: 17 puntos**
- 4. Criterios de asistencia técnica relativa a tiempo de respuesta a intervenciones y disponibilidad de flota: 0 puntos**
- 5. Programa de formación: 2 puntos**
- 6. Reducción del plazo de entrega: hasta 14 puntos.**

**Total: 91 puntos**

CAÑAS  
ALVAREZ JOSE  
LUIS - DNI  
05656621R

Firmado digitalmente  
por CAÑAS ALVAREZ  
JOSE LUIS - DNI  
05656621R  
Fecha: 2024.03.05  
08:49:43 +01'00'